

Proceso: FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
Causante:
Demandante: CAROLINA JIMENEZ
Demandado: H. de JULIO TORRES
500013110002-2015-00227-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de abril de 2021. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Obedézcase y cúmplase lo decidido por la Sala Civil y Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, en providencia del 8 de febrero de 2021 que declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia del proferida por este juzgado el 19 de julio de 2019 dentro de este proceso.

Respecto a la suspensión de la partición dentro del proceso de sucesión del causante que se lleva en este mismo despacho judicial, la parte interesada deberá actuar allí para su levantamiento (inc. final art. 516 C.G.P.).

Ejecútense la sentencia en lo pertinente.

No se atiende lo solicitado por el señor JULIO ERNESTO TORRES RINCON por cuanto todo pedimento debe ser elevado por intermedio de su apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Proceso: FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
Causante:
Demandante: CAROLINA JIMENEZ
Demandado: H. de JULIO TORRES
500013110002-2015-00227-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9753f4f62ecaa0a1e06fa623c39a424598158769b30c39782653dc4ba5f65a7
d**

Documento generado en 11/05/2021 03:34:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**